

Rad No.: 25-240-143585

Barranquilla, 8/09/2025

Señor(a)
IBIS MERCEDES ROMERO MARTINEZ
Calle 29L2 No. 19F- 2 Apartamento 1 Barrio 20 De enero
Santa marta

Contrato: 17133392

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-004022, relativa al traslado de la deuda del Crédito Brilla que actualmente se factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 29L2 No. 19F - 2 Apartamento 1 de Santa marta, con contrato No. 17133392, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para el caso objeto a reclamación le informamos que, el crédito Brilla facturado bajo el producto No. 53099576, corresponde a un crédito trasladado, el cual fue adquirido mediante el contrato origen No. 2189231 por quien a la fecha registra como suscriptor del servicio en calidad de codeudor.

Cabe anotar que todos los créditos son tomados a título personal y nada repercuten con el pago de sus servicios.

Con referente a la realización del crédito le informamos que, no es posible brindar más información ni entregar documentos soporte de dicha venta toda vez que, dichos soportes sólo deben ser entregados al deudor del crédito aportando copia de su cedula, lo anterior de acuerdo con la ley 1581 de protección de datos personales.

Por todo lo anterior no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., retirar la deuda, porque tanto el deudor como el codeudor son responsables del crédito adquirido.

Le recordamos que, el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

Es importante resaltar que, La Empresa sólo suspende el servicio por el incumplimiento del pago de los valores correspondientes al servicio público de gas natural y no por las cuotas de créditos Brilla.

En el evento que requiera generar un cupón de pago parcial para cancelar los valores correspondientes al servicio de Gas le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario. Tenga en cuenta que, en aras de salvaguardar el derecho del habeas data de los deudores Brilla y evitar que sean

reportados negativamente -sin su conocimiento-, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas:

- a. **Si usted es deudor o codeudor del crédito Brilla:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- b. **Si usted es titular/Suscriptor del servicio:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- c. **Si es propietario del inmueble:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor de 30 días y, se le sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del predio al cual se le presta el servicio. Le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- d. **Usuario** (diferente al titular/suscriptor de la factura/diferente al propietario). Usted deberá presentar una de las siguientes opciones:
 - i. **Poder especial autenticado** especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.
 - ii. **Poder general autenticado** el cual se otorga con el fin de poder realizar varios trámites sin perder vigencia y siempre va a constar en Escritura Pública.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
230619772